

RAD_S

Radicado No.: *RAD_S*

Fecha: *F_RAD_S*

DEPE_CODI - *DEPENDENCIA_NOMBRE*

Doctor

OSCAR ENRIQUE SÁNCHEZ GUERRERO

Gobernador del Amazonas

Señores

COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO

Calle 10 No. 10-77 Esquina

Ciudad

Ref. PROPUESTA DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO AL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANO DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS – FONSET 2025-2026 **"FORTALECIENDO LA MIGRACION SEGURA EN EL AMAZONAS"**, VIGENCIA 2026.

Cordial saludo,

De manera atenta y en atención los compromisos adquiridos por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Regional Amazonas, como miembro activo del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana y con el fin de dar cumplimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana-PISCC 2024-2027 para el Departamento de Amazonas, presentamos la siguiente propuesta de inversión para los recursos FONSET 2025-2026, así:

1. CONTEXTO

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, fue creada bajo el Decreto 4062 de 2011 como un organismo civil de seguridad, adscrita como entidad descentralizada al Ministerio de Relaciones Exteriores, organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores.

A partir de ello, ejerce su misión de autoridad migratoria del Estado Colombiano desarrollando las funciones de control migratorio, extranjería y verificación migratoria, enmarcadas en el servicio al ciudadano, la protección de los derechos de la población en situación de movilidad y, la lucha frontal de delitos transnacionales en materia migratoria.

En cumplimiento de sus funciones, la Entidad se encuentra orientada al fortalecimiento organizacional y, por ende, a la optimización de los procesos que

la conforman; con el fin de brindar una atención migratoria bajo buenas prácticas de gestión, buscando la satisfacción de sus grupos de valor y el cumplimiento de la misión institucional.

Para seguir fortaleciendo la gestión de la Entidad, se hace necesario trabajar en estrategias que permitan lograr una mayor capacidad de respuesta en la atención de los servicios y trámites prestados; dichas estrategias se direccionan a la integración del uso de mecanismos normativos, la aplicación de tecnologías, la gestión y administración de recursos, contribuyendo a generar valor público mediante la mejora continua de los procesos y la mitigación de riesgos en la organización.

Ejecutando actividades institucionales dirigidas principalmente a prevenir y contrarrestar delitos como la Trata de Personas, el Tráfico de Migrantes y la Obtención Fraudulenta de la Nacionalidad Colombiana que atentan contra la institucionalidad y seguridad del Estado Colombiano.

Esto, en respuesta a las dinámicas migratorias actuales, en las que la flexibilización migratoria acrecienta los flujos y los delitos se transforman en transnacionales; por lo que Migración Colombia propende por una migración en condiciones de seguridad, promoción y respeto de los derechos humanos, para lo cual se hace imprescindible la modernización del ejercicio de la autoridad migratoria en el marco de la cooperación y la articulación de los Estados.

La Misión. Ejercer control como autoridad migratoria a ciudadanos nacionales y extranjeros en el territorio colombiano de manera técnica y especializada, brindando servicios de calidad, en el marco de la Constitución y la ley.

La Visión. En 2026 seremos reconocidos a nivel nacional e internacional, como autoridad migratoria, garante de derechos y seguridad frente a la movilidad humana, con enfoque participativo y de gestión de conocimiento bajo principios de justicia social, compromiso y transparencia.

El Objetivo. Ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado Colombiano, dentro del marco de la soberanía nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia defina el Gobierno Nacional.

Las Funciones

De acuerdo al Decreto 4062 del 31 de octubre de 2011, son funciones de Migración Colombia, las siguientes:

Dirección Regional Amazonas: Calle 9 # 9 -72 Teléfono: 098 5926001
alan.gallego@migracioncolombia.gov.co / david.dominguez@migracioncolombia.gov.co
Calle 24ª # 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

     @migracioncol

AGDF.07(v1)

F.A. 13/09/2022- Página 2 de 28

1. Apoyar al Ministerio de Relaciones Exteriores y demás instituciones del Estado en la formulación y ejecución de la Política Migratoria.
2. Ejercer la vigilancia y el control migratorio de nacionales y extranjeros en el territorio nacional.
3. Llevar el registro de identificación de extranjeros y efectuar en el territorio nacional la verificación migratoria de los mismos.
4. Ejercer funciones de Policía Judicial, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, para las actividades relacionadas con el objetivo de la entidad, en los términos establecidos en la ley.
5. Capturar, registrar, procesar, administrar y analizar la información de carácter migratorio y de extranjería para la toma de decisiones y consolidación de políticas en esta materia.
6. Formular, dirigir, coordinar y evaluar los planes, programas y proyectos en materia de control migratorio, extranjería y verificación migratoria, en desarrollo y de conformidad con la política migratoria.
7. Expedir los documentos relacionados con cédulas de extranjería, salvoconductos y prórrogas de permanencia y salida del país, certificado de movimientos migratorios, permiso de ingreso, registro de extranjeros y los demás trámites y documentos relacionados con migración y extranjería que sean asignados a la entidad, dentro de la política que para tal efecto establezca el Gobierno Nacional.
8. Recaudar y administrar los recursos provenientes de la tasa que trata la Ley 961 de 2005 modificada por la Ley 1238 de 2008 y demás disposiciones que la modifiquen o adicionen.
9. Recaudar y administrar las multas y sanciones económicas señaladas en el artículo 3° de la Ley 15 de 1968, en el artículo 98 del Decreto 4000 de 2004 y demás disposiciones que la modifiquen o adicionen.
10. Coordinar el intercambio de información y cooperación con otros organismos nacionales e internacionales, bajo los lineamientos del Ministerio de Relaciones Exteriores y las demás entidades competentes.
11. Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la adopción y cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado en materia migratoria.
12. Las demás que le sean asignadas.

Parágrafo. Para el ejercicio de las funciones migratorias y de extranjería, la Policía Nacional brindará a Migración Colombia la información necesaria, en especial la proveniente de las bases de datos de la Oficina Central Nacional -QCN- Interpol y de antecedentes judiciales. Así mismo, Migración Colombia

debe brindar la información que requieran las demás entidades públicas para el ejercicio de sus funciones, dentro de los términos establecidos en la ley.

1. Tramites y Servicios Migración Colombia.

1. Registro de Extranjeros

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia deberá llevar el Registro de Extranjeros titulares o beneficiarios de visa, cuya vigencia sea superior a tres (3) meses.

2. Cédula de Extranjería

Documento de Identificación expedido por Migración Colombia, que se otorga a los extranjeros titulares o beneficiarios de una visa cuya vigencia sea superior a tres (3) meses.

3. Permiso de Ingreso y Permanencia (PIP)

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia podrá otorgar permisos de ingreso y permanencia a los visitantes extranjeros a los cuales no se les exija visa para su entrada al país hasta por noventa (90) días calendario.

4 . Permiso Temporal de Permanencia (PTP) o Prórroga de permanencia

Migración Colombia, podrá otorgar prórrogas de permanencia a los extranjeros cuya nacionalidad no requiera visa y que pretendan extender su permanencia, habiendo usado un Permiso de Ingreso y Permanencia (PIP), sin que este exceda los ciento ochenta (180) días calendario (continuos o discontinuos) dentro del mismo año calendario.

5 . Cambio de permiso de ingreso y permanencia (CPIP)

Para extranjeros que cuenten con un permiso de ingreso y permanencia vigente y que deseen solicitar el cambio de actividad del permiso inicialmente otorgado.

6 . Certificado de Movimientos Migratorios

Documento donde se relacionan los ingresos y salidas de Colombia tanto de nacionales como de extranjeros.

7. Salvoconducto

Migración Colombia podrá expedir documento de carácter temporal a los extranjeros en situaciones excepcionales, con el fin de regular su permanencia en el territorio nacional.

8 . Permiso por Protección Temporal (PPT)

Documento de Identificación expedido por Migración Colombia, a ciudadanos venezolanos que cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 4 del Decreto 216 de 2021.

9. Reporte de Extranjeros (SIRE)

Aplicativo que permite reportar la vinculación, contratación, empleo, admisión, matrícula, desvinculación, retiro, ingreso, alojamiento y hospedaje, atención médica de urgencias y realización de espectáculos

Dirección Regional Amazonas: Calle 9 # 9 -72 Teléfono: 098 5926001
alan.gallego@migracioncolombia.gov.co / david.dominguez@migracioncolombia.gov.co
Calle 24ª # 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

     @migracioncol

AGDF.07(v1)

F.A. 13/09/2022- Página 4 de 28

artísticos, culturales o deportivos de extranjeros dentro del territorio nacional.

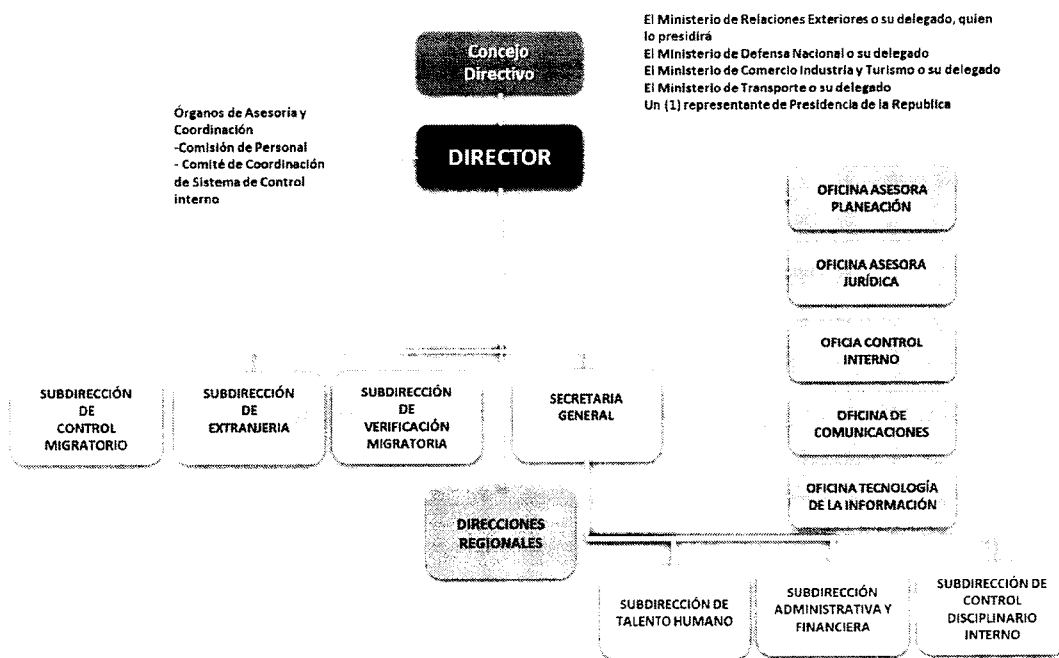
10. Ingreso y salida del país

Estos son los requisitos de viaje que se requieren para el ingreso y la salida del país de nacionales, extranjeros, menores de edad y personal de tripulación.

<https://www.migracioncolombia.gov.co>

2. Organigrama

De acuerdo al Decreto 4062 del 31 de octubre de 2011, se establece la estructura organizacional de Migración Colombia:



2. EL MARCO NORMATIVO

- El Gobierno Nacional, con base en la **Ley 1444 de 2011**, expidió el **Decreto 4057 del 31 de octubre de 2011**, por el cual se suprime el Departamento Administrativo de Seguridad - DAS, se reasignan unas funciones y se dictan otras disposiciones.

En consecuencia, de lo anterior, la función de control migratorio se trasladó a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia como organismo

técnico especializado en dicha materia, tal como se registra en el Decreto **Ley 4057 del 2011**.

- Mediante el **Decreto 4062 de 31 de octubre de 2011** creó la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, y se establece su objetivo y estructura; en su artículo 1º, se le da a Migración Colombia el carácter de organismo civil de seguridad; autónoma y adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, encargado de ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio en el Estado Colombiano dentro del marco de la soberanía nacional, las leyes y la política que en esta materia defina el Gobierno Nacional.
- Por otra parte, el **Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015**, por medio del cual "se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior" estipuló en el artículo 2.7.1.1.17 las entidades que integran los Comités Territoriales de Orden Público, así:

*Artículo 2.7.1.1.17. (...) "El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional la Unidad Nacional de Protección (UNP) o su delegado operativo y/o la **Unidad Administrativa Especial Migración Colombia**, según corresponda, Director Seccional del Cuerpo Técnico Investigación (CTI) la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus quien lo presidirá."*

- **FONSECON y FONSET en la legislación colombiana.**

La Constitución Política, en su artículo 2, prevé:

"ARTÍCULO 2. *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)"*

El legislador, a través de la Ley 418 de 1997, modificada, prorrogada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2015, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1779 de 2016, adoptó medidas tendientes a la búsqueda

Dirección Regional Amazonas: Calle 9 # 9 -72 Teléfono: 098 5926001
alan.gallego@migracioncolombia.gov.co / david.dominguez@migracioncolombia.gov.co
Calle 24ª # 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

    @migracioncol

AGDF.07(v1)

F.A. 10/09/2022- Página 6 de 28

de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, creando el **Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON)** y los **Fondos Cuenta Territoriales**, los cuales se nutren, entre otros recursos, con la contribución especial del 5% de los contratos de obra pública, suscritos con las entidades públicas respectivas.

En ese sentido, el Decreto 399 de 2011 incorporado al Decreto 1066 de 2015, en el artículo 2.7.1.1.9, establece lo siguiente:

"(...) todo municipio y departamento deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley".

A fin de que se recauden los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley, los cuales según el artículo 2.7.1.1.10. *Ibidem* expresa la naturaleza jurídica y administración de los FONSET. *Ibidem*:

"Los FONSET son fondos cuenta y deben ser administrados como una cuenta especial sin personería jurídica. Serán administrados por el Gobernador o Alcalde, según el caso, quienes podrán delegar esta responsabilidad en el Secretario de Gobierno, o quien haga sus veces".

- **Comité Territorial de Orden Público.**

El artículo 2.7.1.1.17. *ibidem*, establece que, "En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

De acuerdo a lo anterior, la finalidad del CTP es la presentación de proyectos en seguridad y convivencia ciudadana y la aprobación de la utilización de estos recursos; el **Comité de Orden Público Territorial estará integrado por el alcalde o gobernador, Comandante de la Guarnición Militar, Comandante de Policía, director Seccional de la Unidad Nacional de Protección (UNP), Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y el director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación.**

3. POLÍTICA DE LA ENTIDAD EN DE TEMAS DE SEGURIDAD

a. Política de Seguridad Nivel Nacional

- El Plan Estratégico del Sector de Relaciones Exteriores, titulado “**Política exterior y migratoria: construcción de sinergias para la protección de la vida y la Paz Total**” tiene como objetivo establecer el direccionamiento estratégico para el cumplimiento de las metas del Gobierno del Cambio, definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “**Colombia Potencia Mundial de la Vida**”.
- El Plan Estratégico Sectorial aplica al Ministerio de Relaciones Exteriores, como **organismo rector del sector administrativo; al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia**, como entidades adscritas. Su horizonte de planeación está definido para el período 2023-2026.

Para lograr la misión y visión del Plan Estratégico Sectorial “Política exterior y migratoria: construcción de sinergias para la protección de la vida y la Paz Total”, nos hemos trazado los siguientes objetivos:

1. Posicionar a Colombia como Potencia Mundial de la Vida a través de una proyección plural y estratégica hacia el mundo e impulsar una nueva inserción en las diferentes dinámicas globales, regionales y fronterizas.
2. Fortalecer los vínculos con las comunidades colombianas en el exterior, la inclusión, protección y garantía de los derechos de la población migrante o en condición de movilidad humana.
3. Fortalecer integralmente las capacidades de gestión del Sector de Relaciones Exteriores para cumplir los objetivos y metas del Gobierno del Cambio.

A continuación, se relacionan las estrategias y las principales iniciativas a través de las cuales se dará cumplimiento a los objetivos estratégicos de este Plan Estratégico Sectorial, el cual componen **03 objetivos** y **08 estrategias** que apuntan a lograr las metas y objetivos del PND, dentro del accionar de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia:

OBJETIVO 1. Posicionar a Colombia como potencia mundial de la vida a través de una proyección plural y estratégica hacia el mundo e impulsar una nueva inserción en las diferentes dinámicas globales, regionales y fronterizas.

Estrategias y principales iniciativas:

Dirección Regional Amazonas: Calle 9 # 9 -72 Teléfono: 098 5926001
alan.gallego@migracioncolombia.gov.co / david.dominguez@migracioncolombia.gov.co
Calle 24ª # 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

     @migracioncol

AGDF.07(v1)

F.A. 13-09-2022- Página 8 de 28

1. Profundización de las relaciones con actores estratégicos para consolidar la capacidad de influencia de Colombia en procesos globales que involucren los intereses y las necesidades internas del país.
 - Fortalecimiento de las relaciones bilaterales y multilaterales en las que se promueva el diálogo y la toma de decisiones conjuntas en materia de derechos humanos, de gestión de la migración, así como en temas ambientales, ciencia y tecnología, salud, género, prevención del delito, seguridad internacional y construcción de la paz.

OBJETIVO 2. Fortalecer los vínculos con las comunidades colombianas en el exterior, la inclusión, protección y garantía de los derechos de la población migrante o en condición de movilidad humana

1. Acercamiento de la oferta de servicios del Sector de Relaciones Exteriores para la atención de la población colombiana en el exterior, retornada y migrantes en Colombia.
 - Actualización de las estadísticas y caracterización de la población colombiana en el exterior y retornada, así como de otros tipos y dinámicas de migración en Colombia.
 - Fortalecimiento del Registro Único de Retornados (RUR)
 - Optimización de la atención y prestación de los servicios migratorios, bajo nuevos esquemas que permitan mayor acceso y agilidad en la atención.
2. Implementación de mecanismos de protección para la población migrante en tránsito y con vocación de permanencia en el territorio nacional, así como a los refugiados.
 - Formulación e implementación de una política integral migratoria con enfoque diferencial y territorial que, a partir de la comprensión de los factores que motivan la migración y su impacto en el país, permita responder a los diferentes retos y desafíos.
 - Promoción de mesas de diálogo y participación para la integración socio económica de la población migrante y las comunidades de acogida.
3. Desarrollo de iniciativas que permitan consolidar los vínculos de los connacionales con Colombia.
 - Fortalecimiento de programas para la protección de mujeres, niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o de vulnerabilidad.

OBJETIVO 3. Fortalecer integralmente las capacidades de gestión del Sector de Relaciones Exteriores para cumplir los objetivos y metas del Gobierno del Cambio.

1. Transformación digital que promueva el uso de trámites virtuales, la analítica de datos y la adopción de herramientas y tecnologías digitales.
 - Fortalecimiento de los sistemas de registro consular y migratorio, para la identificación, caracterización y emisión de estadísticas del sector.
 - Adopción de un nuevo modelo de gestión de datos y estadísticas con criterios de calidad y gobernanza, como fuente oficial de información en materia migratoria, para la toma de decisiones y diseño de políticas públicas.
2. Gestión del talento humano para brindar un servicio profesional, comprometido, con amplia experiencia y con las competencias humanas necesarias para atender y satisfacer adecuadamente las necesidades de la política exterior y migratoria.
 - Evaluación y desarrollo de un proceso de rediseño institucional, que permita atender las nuevas dinámicas de la gestión de la política exterior y migratoria.
4. Proyección eficaz de los recursos de funcionamiento e inversión, para atender las prioridades de la política exterior y migratoria, y del Plan de Austeridad del Gasto Público.
 - Presentación e implementación de propuestas para el incremento de ingresos propios y para la gestión de recursos en territorio
5. Mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión y el Desempeño Institucional.
 - Desarrollo del modelo de atención y relacionamiento de Migración Colombia con la ciudadanía y actores involucrados en asuntos migratorios.

Lo anterior se viene logrando mediante la consolidación del procedimiento de análisis misional y de investigación criminal de acuerdo a las competencias de Migración Colombia, Mediante la estructuración de un modelo de análisis que permite generar información pertinente para los objetivos y fines misionales, a través de la implementación de una metodología basada en la organización de los datos recolectados y una base de datos confiable, articulando los procesos de investigación administrativa, como fuente para impulsar y promover investigaciones de tipo criminal de los principales fenómenos que afectan la migración regular, como es la trata de personas y el tráfico de migrantes, así como conductas asociadas.

Dirección Regional Amazonas: Calle 9 # 9 -72 Teléfono: 098 5926001
alan.gallego@migracioncolombia.gov.co / david.dominguez@migracioncolombia.gov.co
Calle 24ª # 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

     @migracioncol

AGDF.07(v1)
F.A. 13/09/2022- Página 10 de 28

- Migración Colombia participa en la construcción y cumplimiento de la política pública del **CONPES 4100 "Estrategia Para la Integración de la Población Migrante Venezolana Como Factor de Desarrollo para el País"**, la cual define la política que se implementará de manera progresiva hasta 2032, con el objetivo de adaptar la respuesta institucional a las nuevas necesidades en materia de integración social, económica y cultural de la población migrante venezolana, de manera que se materialice su contribución al desarrollo y la prosperidad del país, mediante la construcción de una ruta de acción unificada para la atención e integración de la población migrante venezolana, que contemple la oferta y el acceso integral a mercados y servicios; y, el fortalecimiento del esquema de gobernanza para la atención e integración de la población migrante venezolana, promoviendo la toma de decisiones basadas en evidencia

b. Política y Planes de Seguridad del Departamento de Amazonas.

- Migración Colombia como autoridad migratoria realizara presencia y participación en el Departamento del Amazonas, buscando apoyar el Plan de Gobierno Departamental **"AMAZONAS PARA LA VIDA" 2024-2027** (2024-2027), Oscar Enrique Sánchez Guerrero, Gobernador de Amazonas, en las siguientes líneas estratégicas, formuladas en el **Plan De Seguridad Y Convivencia Ciudadano Departamental 2024-2027**:

LINEA ESTRATÉGICA: PREVENCIÓN DEL DELITO	
ESTRATEGIA	ACTIVIDADES
Alianza Integral para la Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito	Realizar actividades de sensibilización y prevención sobre trata de personas, tráfico de migrantes, ESCNNA y xenofobia entre otros, a instituciones educativas, actores del sector público, privado y sociedad civil.
Incrementar la participación ciudadana en la denuncia de actividades delictivas	Efectuar activación del Comité Operativo Anti Trata COAT cuando se presenten víctimas o posibles víctimas de trata de personas; así mismo, llevar la estadística del tipo de atención brindada a las víctimas o posibles víctimas del delito.

Promover la cultura ciudadana, los derechos humanos y la resolución pacífica de conflictos para una sana convivencia.	Garantizar que el desarrollo de los diferentes procesos misionales de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (control migratorio, extranjería y verificación migratoria) así como sus procedimientos administrativos, se materialicen con pleno respeto de los Derechos Humanos y en concordancia con las Convenciones Internacionales que ha ratificado Colombia en la materia y ha consagrado en su legislación interna.
LINEA ESTRATÉGICA: VIGILANCIA Y CONTROL	
ESTRATEGIA	ACTIVIDADES
Implementar un Programa de Seguridad Ciudadana en la Amazonía Fronteriza	Realizar análisis de riesgos a la gestión migratoria, el cual, que tiene como propósito fundamental "fortalecer la recolección de datos sobre la gestión del proceso de Verificación Migratoria, con el fin de identificar riesgos y generar insumos para la toma de decisiones": Reporte de las alertas verificadas por la regional durante el trimestre. Apoyo a la judicialización de migrantes en los casos que sea requerido por las autoridades.
Controlar y reducir los delitos de alto impacto y promover la seguridad y convivencia	Realizar verificación de establecimientos de Hospedaje, con el cumplimiento de la Normatividad Migratoria Colombiana y las disposiciones del Ministerio de Industria Comercio y Turismo. Mitigar la ilegalidad de los transportadores fluviales en el río Amazonas, que buscan activar nuevas rutas para el tránsito de los migrantes irregulares.
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	

Dirección Regional Amazonas: Calle 9 # 9 -72 Teléfono: 098 5926001
alan.gallego@migracioncolombia.gov.co / david.dominguez@migracioncolombia.gov.co
 Calle 24ª # 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

     @migracioncol

AGDF.07(v1)
 F.A. 13:09:2022- Página 12 de 28

ESTRATEGIA	ACTIVIDADES
Alianza por un Departamento Sostenible	Jornadas de verificación migratoria de los ciudadanos extranjeros en los asentamientos humanos ubicados entre el municipio de Leticia y Puerto Nariño (comunidades indígena, caseríos y demás áreas de vivienda indígena), enmarcados como resguardos indígenas y zonas rurales, que se encuentren realizando actividades de tipo turístico.
	Jornadas de verificación migratoria de los ciudadanos extranjeros en los asentamientos humanos ubicados en las áreas no municipalizadas del departamento del Amazonas (comunidades indígena, caseríos y demás áreas de vivienda indígena), enmarcados como resguardos indígenas y zonas rurales, que se encuentren realizando actividades de tipo turístico.
FORTALECER LAS INSTITUCIONES CON EL OBJETIVO DE RECONSTRUIR LA CONFIANZA DE LA SOCIEDAD	
ESTRATEGIA	ACTIVIDADES
Potenciar las habilidades y el rendimiento de las entidades encargadas de la seguridad y la justicia en el Departamento de Amazonas, lo cual ayudará a reforzar el estado de derecho y garantizar la seguridad y bienestar de la comunidad	Presentación y aprobación de proyectos en los fondos cuenta para la adquisición de vehículos terrestres y fluviales que permitan la ejecución de las actividades de Verificación y control de extranjeros en el territorio Amazonense.

c. Objetivos estratégicos en materia de seguridad (tráfico, trata, asentamientos, cedulação).

La Regional Amazonas de Migración Colombia en la actualidad trabaja sobre tres ejes fundamentales en materia de seguridad a través de la implementación de un Plan Anual de Verificaciones Migratorias que Abarca la Lucha contra el Tráfico de Migrantes, La Trata de Personas y la Obtención Fraudulenta de la Nacionalidad Colombiana y Asentamientos irregulares de extranjeros.

Para el Control Migratorio contamos con dos Puestos de Control Migratorio, uno aéreo y uno fluvial y un Centro Facilitador de Servicios Migratorios CFMSM en el municipio de Leticia, se busca retomar la cobertura en el Municipio de Puerto Nariño con el Puesto de Control Migratorio Fluvial, donde se desarrollarán actividades tendientes a mejorar los procesos migratorios que afectan de manera directa a los nacionales y extranjeros que ocupan o transitan por el territorio colombiano.

Migración Colombia como autoridad de control y vigilancia de nacionales y extranjeros en la jurisdicción apoya múltiples comités locales y departamentales tales como: Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes -ESCNNA, Trata de personas; Derechos Humanos; Política Social, Sanidad Aeroportuaria, Seguridad Aeroportuaria, erradicación de trabajo Infantil, Infancia y Adolescencia, Justicia Transicional, Orden Público y Seguridad Turística, Orden público y seguridad ciudadana Departamental y municipal de Leticia y Puerto Nariño, entre otros.

Igualmente, se respaldan las actividades culturales y sociales (Fiestas Regionales), y otros eventos internacionales, donde institucionalmente se adelantan procedimientos de control y verificación que afianzan la gestión migratoria conforme a las tendencias de facilitación en la movilidad de personas, la protección de los derechos de los migrantes y la lucha contra delitos transnacionales.

3. SERVICIO MIGRATORIO

La gestión misional migratoria en Colombia contempla el desarrollo de tres procesos interrelacionados entre sí; estos son: Control Migratorio, Extranjería y Verificación Migratoria

- **CONTROL MIGRATORIO – Registro Flujo Migratorio: Nacionales y Extranjeros.**

El Control Migratorio al autorizar o no el ingreso y salida del país de personas nacionales o extranjeras, se constituye en un ejercicio administrativo exclusivo de la autoridad migratoria, en el cual representa en su máxima expresión, el valor y ejercicio de la soberanía nacional.

En tal sentido, el fin esencial del proceso de control migratorio es contribuir a la seguridad del Estado y garantizar la soberanía nacional, en el marco del

Dirección Regional Amazonas: Calle 9 # 9 -72 Teléfono: 098 5926001
alan.gallego@migracioncolombia.gov.co / david.dominguez@migracioncolombia.gov.co
Calle 24ª # 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

     @migracioncol

AGDF.07(v1)

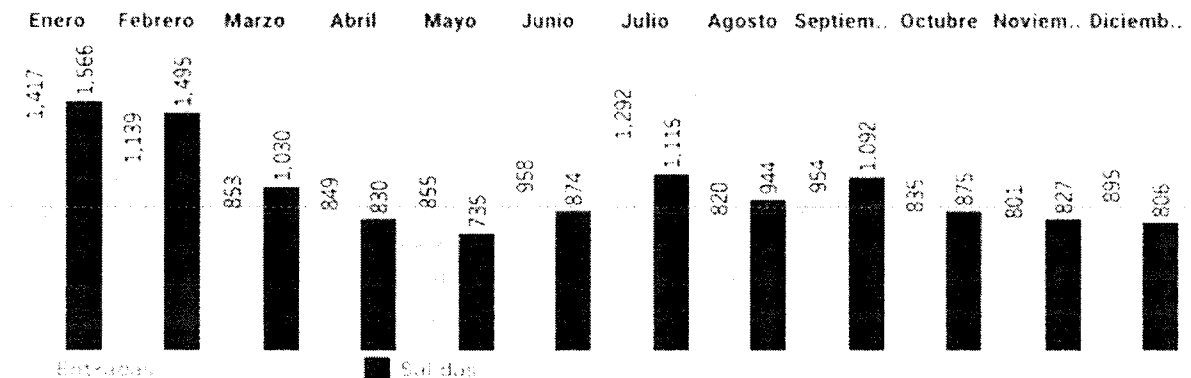
F.A. 13/09/2022- Página 14 de 28

respeto y garantía de los derechos humanos de los migrantes, propendiendo por la aplicación de buenas prácticas para la facilitación migratoria, orientadas entre otros fines a una mayor integración y desarrollo fronterizo. Para tal efecto, Migración Colombia orienta de manera eficiente el desarrollo de las actividades que se realizan en los diferentes Puestos de Control Migratorio (aéreos, marítimos, fluviales y terrestres) soportados en mayor medida en medios tecnológicos.

*Flujo Extranjeros 2024



Comportamiento mensual durante 2024

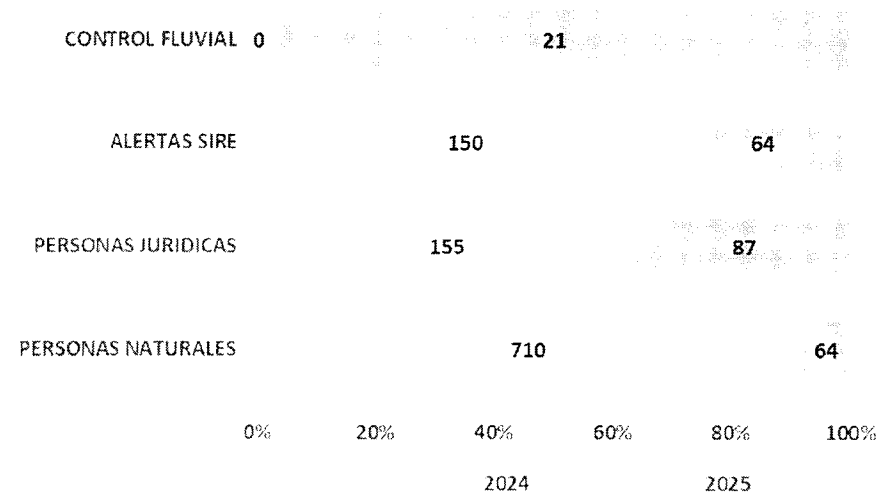


*Flujo Colombianos 2024



- Proceso Administrativo del Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Leticia – CFSM.

- Verificación en cumplimiento de la Normatividad Migratorio en el territorio colombiano.



DETALLE	2024	2025	TOTAL
PERSONAS NATURALES	710	64	774
PERSONAS JURIDICAS	155	87	242
ALERTAS SIRE	150	64	214
CONTROL FLUVIAL	0	21	21
	1015	236	1251

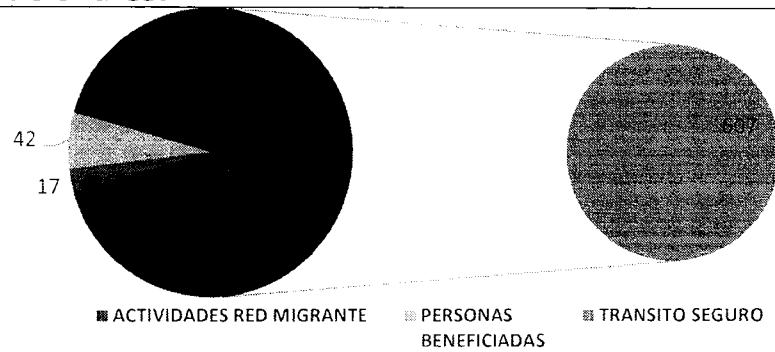
Dirección Regional Amazonas: Calle 9 # 9 -72 Teléfono: 098 5926001
alan.gallego@migracioncolombia.gov.co / david.dominguez@migracioncolombia.gov.co
 Calle 24ª # 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#) [LinkedIn](#) @migracioncol

AGDF.07(v1)

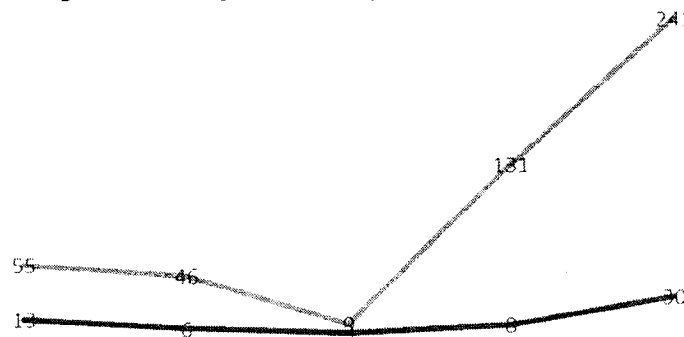
F.A. 13-09-2022- Página 16 de 28

• **Apoyo Humanitario en marco de los Derechos Humanos Internacionales.**



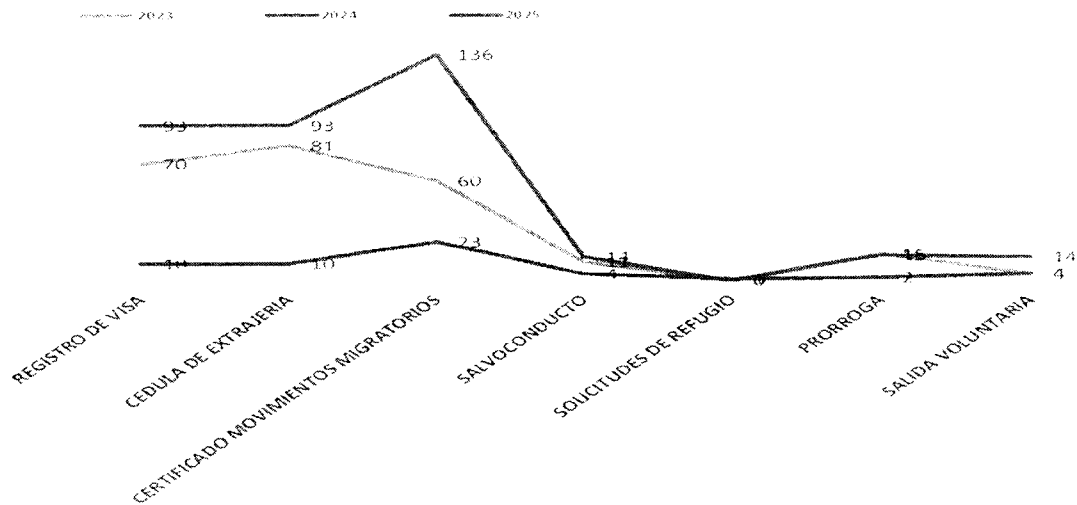
DETALLE	ACTIVIDADES RED MIGRANTE	PERSONAS BENEFICIADAS	TRANSITO SEGURO	TOTAL
2024	17	42	607	666
2025	6	13	0	19
Total	23	55	607	685

• **Actuaciones Administrativas y Sanciones Económicas a Nacionales y Extranjeros - Deportación, Inadmisión, Expulsión.**



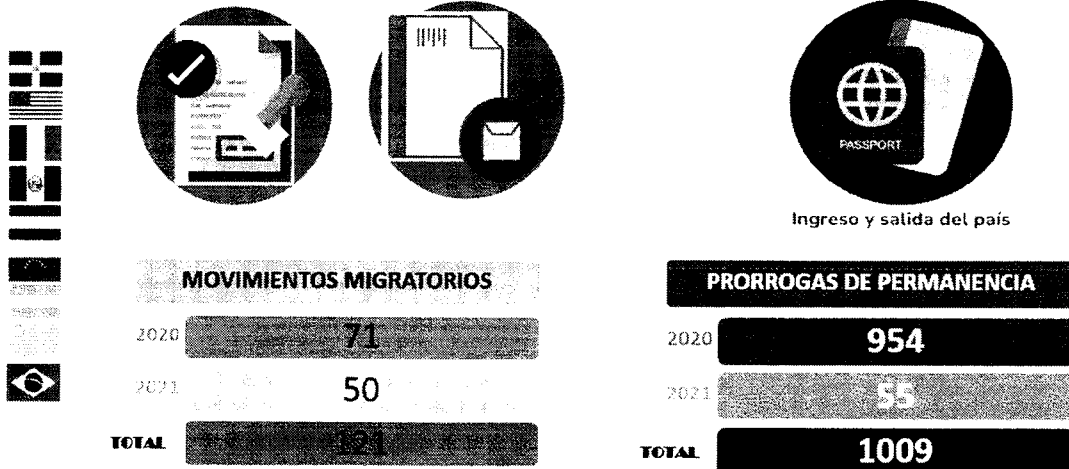
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y SANCIONES ECONOMICAS					
DETALLE	PERSONAS NATURALES	DEPORTACIONES	EXPULSIONES	INADMISIONES	TOTAL
2024	55	46	9	131	241
2025	13	6	3	8	30
	68	52	12	139	271

• **PROCESO DE EXTRANJERÍA - TRAMITES PRESENCIALES**



PROCESO EXTRANJERIA								
AÑO	REGISTRO DE VISA	CEDULA DE EXTRAJERIA	CERTIFICADO MOVIMIENTOS MIGRATORIOS	SALVOCONDUCTO	SOLICITUDES DE REFUGIO	PRORROGA	SALIDA VOLUNTARIA	TOTAL
2023	70	81	60	11	0	16	4	242
2024	93	93	136	14	0	15	14	365
2025	10	10	23	4	1	2	4	54
TOTAL	173	184	219	29	1	33	22	661
%	26%	28%	33%	4%	0%	5%	3%	100%

TRAMITES EN LÍNEA



2022/2023/2024/2025

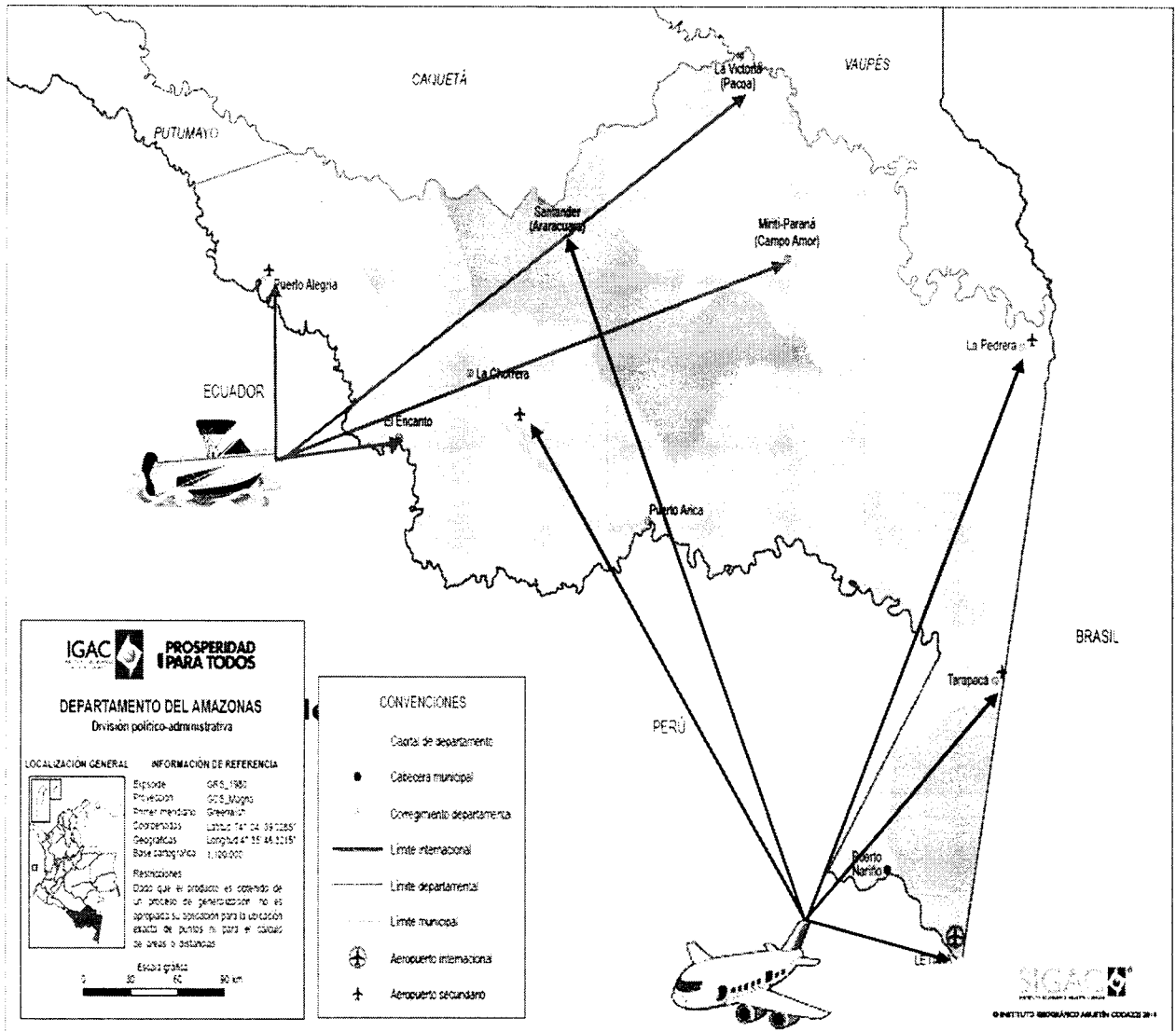
No fueron atendidos Trámites en Línea en estas vigencias

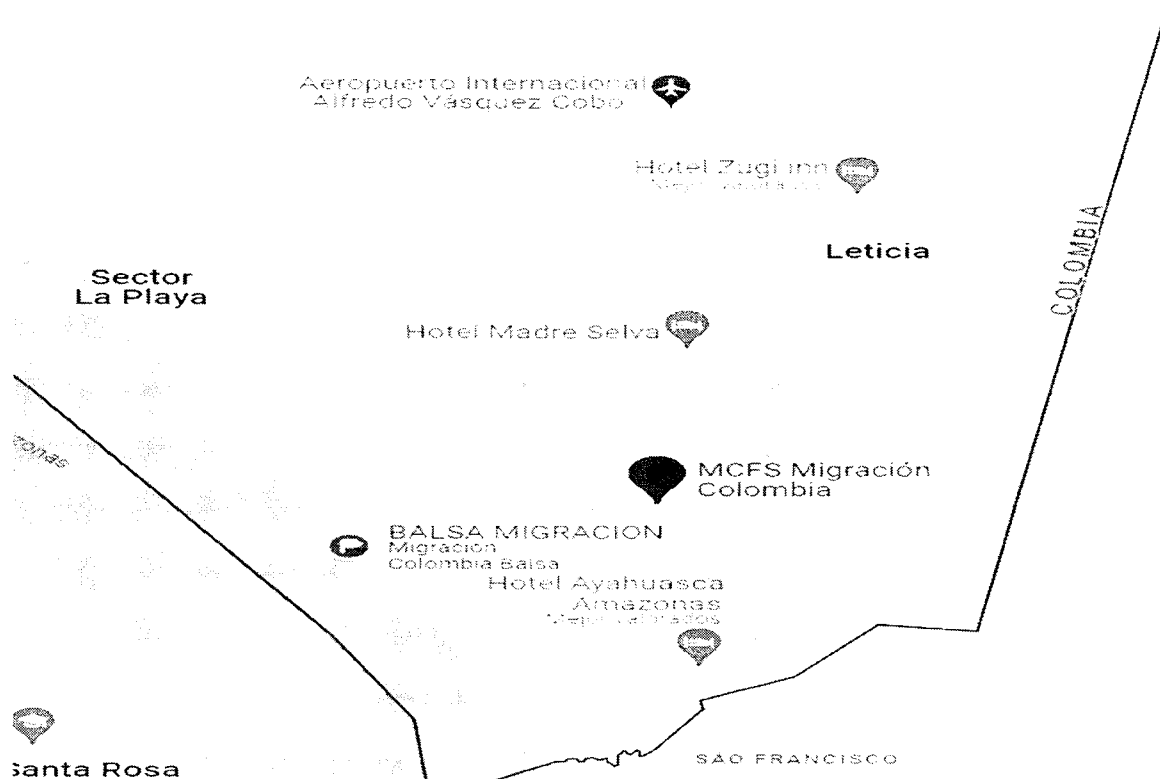
Dirección Regional Amazonas: Calle 9 # 9 -72 Teléfono: 098 5926001
alan.gallego@migracioncolombia.gov.co / david.dominguez@migracioncolombia.gov.co
 Calle 24ª # 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

@migracioncol

AGDE.07/v1)
 F.A. 13-09-2022- Página 18 de 28

1. Zona de Cobertura –
○ Departamento del Amazonas





Listado Municipios del Amazonas

Código DANE	Municipio	Población DANE*	Área Km2	Altitud m.s.n.m	Temp. °C	Año Fundación
91001	Leticia	42.280	5.832	80	26	1867
91263	El Encanto (ANM)	4.972	11.251	147	25	1951
91405	La Chorrera (ANM)	4.044	12.517	152	25	1972
91407	La Pedrera (ANM)	5.417	13.945	119	26	1935
91430	La Victoria (ANM)	1.140	1.443	141	25	1996
91460	Miriti - Paraná (ANM)	1.515	16.864	116	26	1935
91530	Puerto Alegría (ANM)	2.196	8.774	156	25	1981
91536	Puerto Arica (ANM)	1.320	13.526	96	26	1981
91540	Puerto Nariño	6.519	1.475	96	30	1961
91669	Puerto Santander (ANM)	3.113	14.885	172	25	1946
91798	Tarapacá (ANM)	4.314	9.153	54	27	1909
	Total	78.830	109.665			

Fuente: IBAC – DANE – www.iduacolombia.gov.co
(ANM): Áreas no Municipalizadas

Dirección Regional Amazonas: Calle 9 # 9 -72 Teléfono: 098 5926001
alan.gallego@migracioncolombia.gov.co / david.dominguez@migracioncolombia.gov.co
Calle 24ª # 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

@migracioncol

AGDF.07(v1)
F.A. 13/09/2022- Página 20 de 28

2. INVERSIÓN

a. DESCRIPCIÓN PROYECTO

El proyecto busca fortalecer la capacidad operativa de Migración Colombia de acuerdo con la demanda y cambios de la dinámica migratoria en la región Amazonas, mediante el desarrollo de los siguientes componentes:

- La modernización de los equipos tecnológicos del Centro Facilitador de Servicios Migratorios
- Dotación de las sedes de Migración Colombia con medios necesarios para su operación en la región de Amazonas del Departamento de Amazonas.
- Fortalecer la operatividad administrativa y misional dentro y fuera de las instalaciones de la Regional Amazonas y sus punto de servicio a la comunidad en general, a través del fortalecimiento del parque automotor.

b. COMPONENTES DE INVERSIÓN.

REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA REGIONAL AMAZONAS: Cantidad de vehiculos (01 Pickup 4x2, 01 pickup 4x4, 02 caminetas), cantidad de motocicletas (03 150cc, 02 125cc), un bote auxiliar con motor 20hp.

Mantenimiento Preventivo

- ☐ **Cambio de fluidos y filtros:** Sustitución periódica del aceite de motor, líquido de frenos, anticongelante y filtros de aire y combustible.
- ☐ **Sistema de frenado:** Verificación del grosor de las pastillas, estado de los discos y presión hidráulica.
- ☐ **Llantas:** Monitoreo de la presión de inflado, balanceo y rotación periódica para asegurar un desgaste uniforme.
- ☐ **Elementos mecánicos y eléctricos:** Revisión de la tensión de las correas de distribución, estado de las mangueras y carga de la batería

Mantenimiento Correctivo

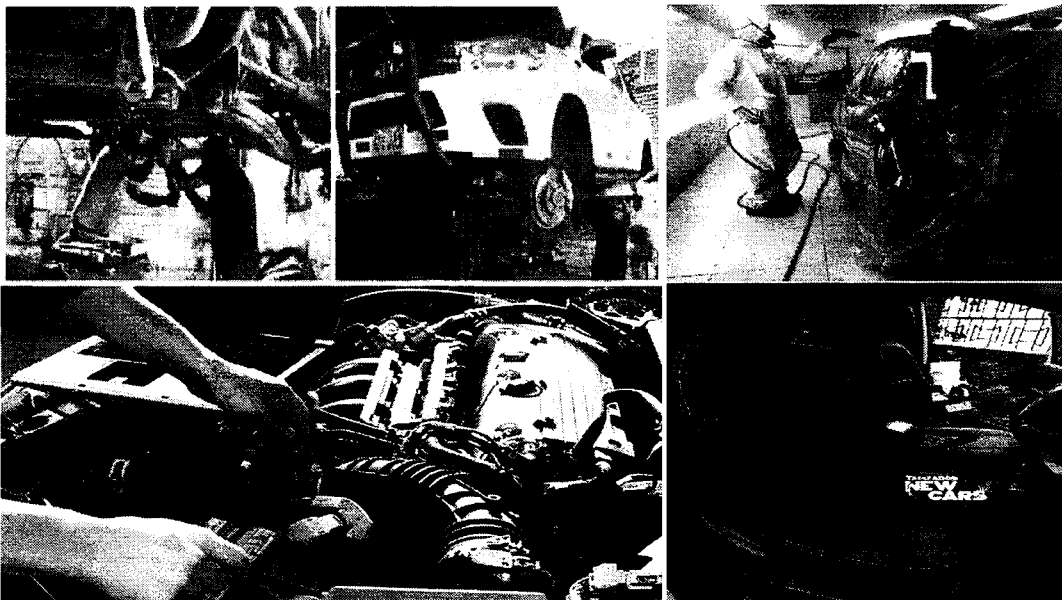
- ☐ **Reparaciones en el motor:** Intervenciones profundas por sobrecalentamiento, desbielado o fallas críticas en pistones.
- ☐ **Arreglos de transmisión y embrague:** Reparación de cajas manuales o automáticas averiadas y cambio del kit de embrague desgastado.
- ☐ **Suspensión y dirección:** Reemplazo de amortiguadores reventados, rótulas rotas o corrección de cajas de dirección con juego excesivo.
- ☐ **Sistema eléctrico integral:** Cambio de alternadores que no cargan, marchas dañadas o reparación de cortocircuitos en el cableado.

Latonería y Pintura

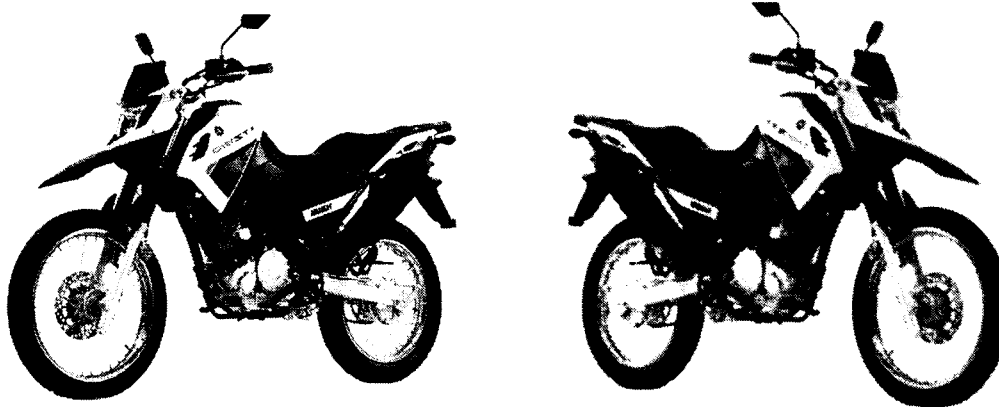
- ☐ **Latonería (Reparación estructural):** El uso de herramientas especializadas restaurar las piezas a su forma original tras choques o rayones profundos. Si hay perforaciones, se reemplazan o sueldan láminas.
- ☐ **Preparación y Masillado:** Aplicación de capa de masilla (en daños muy leves) para alisar imperfecciones.

Dirección Regional Amazonas: Calle 9 # 9 -72 Teléfono: 098 5926001
alan.gallego@migracioncolombia.gov.co / david.dominguez@migracioncolombia.gov.co
 Calle 24ª # 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

- ☐ **Imprimación:** Aplicación de capas de pintura anticorrosiva o base para garantizar que la pintura final se adhiera correctamente y no haya oxidación.
- ☐ **Pintura y Barniz:** El color se iguala al original, en todo el vehículo.
- ☐ **Tapicería:** Asientos, techo, paneles de puertas, volante y bandeja de carga (platón).



- **02 UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO MOTOCICLETA DE 150CC.** SOAT. Cilindraje 149.1 cc, motor de 149 cc, 4 tiempos, un cilindro, SOHC y refrigerado por aire, alimentado con inyección electrónica y una relación de compresión de 9.6:1, el cual produce 12,3 HP a 7.500 rpm y 13,1 Nm de torque a 6.000 rpm, sistema que enciende las luces al abrir el suiche principal.: 1, Tipo de transmisión Mecánica.: Tarjeta de Propiedad, SOAT, Traspaso, Rodamiento 1año (Exento), Poliza Todo Riesgo por 1año(Daño a terceros). El color debe conservar la institucionalidad de la entidad.



Dirección Regional Amazonas: Calle 9 # 9 -72 Teléfono: 098 5926001
alan.gallego@migracioncolombia.gov.co / david.dominguez@migracioncolombia.gov.co
 Calle 24ª # 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

@migracioncol

AGDF.07(v1)
 F.A. 13/09/2022- Página 22 de 28

- **12 UNIDAD DE VALLAS DE RETENCION Y SEGURIDAD:** Marcos de acero o aluminio. Tubos gruesos para resistir fuertes golpes. Mide 120 cm y 150 cm de alto. Ganchos para unirse entre sí. Incluyen patas planas o giratorias para no caerse. Color y Logos Institucionales acorde la entidad (Provistos por la entidad).

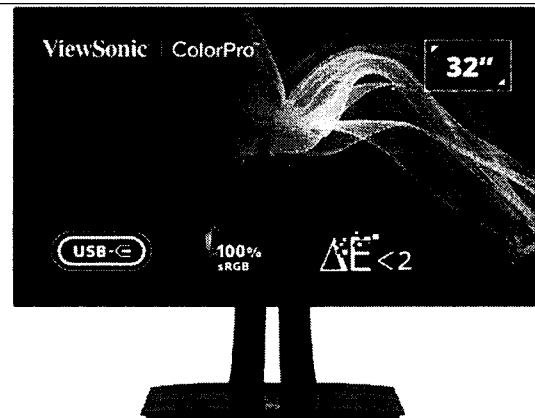
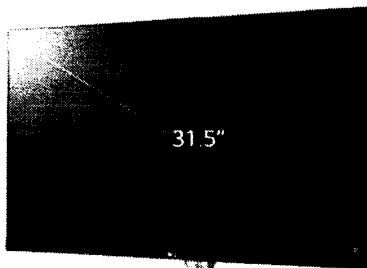


Redes Sociales:
@MigracionCol

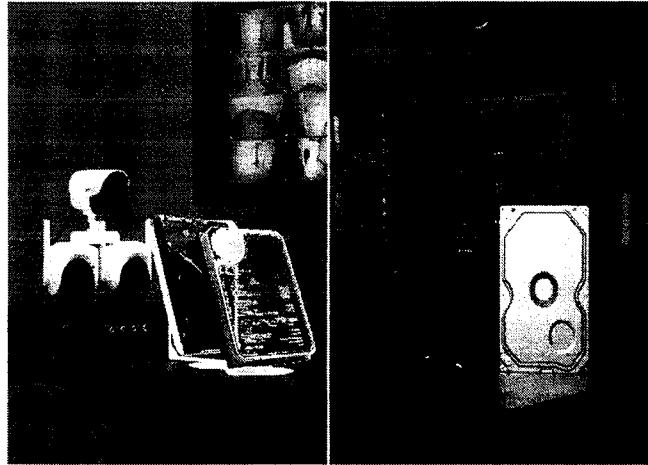
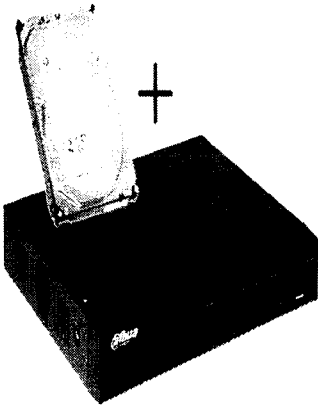
www.migracioncolombia.gov.co



- **03 UNIDAD DES MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE SEGURIDAD TIPO MONITOR PARA PC 32"_PARA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION - CCTV:** Un monitor de 32 pulgadas, 70 cm de ancho, Resoluciones 4K (3840 x 2160). Pantalla (IPS, VA u OLED) y Tasas de refresco 60 Hz hasta 160 Hz.

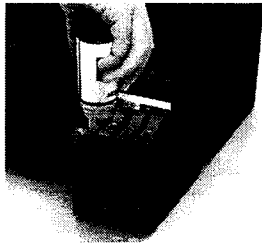
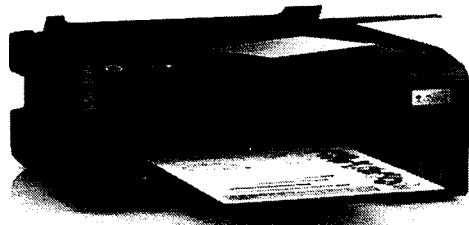
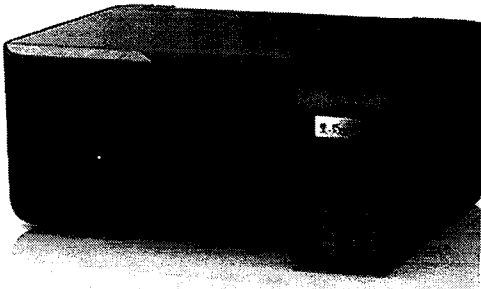


- **03 UNIDADES DE ALMACENAMIENTO Y VIDEOS DE SEGURIDAD TIPO DISCO DURO 16TB - DVR CCTV:** Para grabadores (DVR/NVR). Funciona 24/7 sin fallar. Factor de Forma: 3.5 pulgadas, que es el tamaño estándar para bahías internas de grabadores DVR y NVR de gran capacidad. Interfaz: SATA III (6 Gb/s), garantizando compatibilidad total con la mayoría de los grabadores modernos. Velocidad de Rotación: Generalmente operan a 7200 RPM en capacidades altas como 16 TB. Esto asegura velocidades de transferencia rápidas (hasta 250-285 MB/s) para procesar múltiples canales de video en simultáneo. Memoria Caché: Entre 256 MB y 512 MB. Sirve como un búfer para mitigar los picos de datos provenientes de muchas cámaras simultáneas y evitar cuellos de botella.



➤ **03 UNIDADES DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL PARA FORTALECER LA MISIONALIDAD DE LA MIGRACION EN EL AMAZONAS.**

(imprime, copia y escanea) con Wifi, Tecnología de Impresión: Inyección de tinta Heat-Free™ Micro Pieza de 4 colores (CMYK), Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi, Velocidad de Impresión: Negro 33 ppm y color 15 ppm (borrador, A4/carta), Peso: 3.9KG, Velocidad de Copiado ISO: Negro 7,7 cpm y color 3,8 cpm (A4/carta).



➤ **03 UNIDADES DE MONITOREO Y EMISION DE DATOS TIPO TV SMARTV 70" a 85".**

Pantalla y Video Resolución: 4K Ultra HD (3840 x 2160) píxeles en toda la gama. Frecuencia de Actualización: Varía desde 60 Hz en modelos básicos (Crystal UHD) hasta 144 Hz con VRR en modelos premium como Neo QLED y The Frame Pro. Procesadores con IA: Incluyen el Crystal Processor 4K o el más avanzado NQ4 AI Gen2 para escalado de imagen y optimización en tiempo real. Tecnologías de Color: Crystal UHD: Utiliza PurColor para tonos vibrantes. QLED/Mini LED: Emplean Quantum Dot para un volumen de color al 100% y Pure Spectrum Color. Sonido y Funciones Inteligentes Audio: Cuentan con Object Tracking Sound (OTS) Lite (el sonido sigue el movimiento en pantalla), Q-

Dirección Regional Amazonas: Calle 9 # 9 -72 Teléfono: 098 5926001
alan.gallego@migracioncolombia.gov.co / david.dominguez@migracioncolombia.gov.co
Calle 24ª # 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

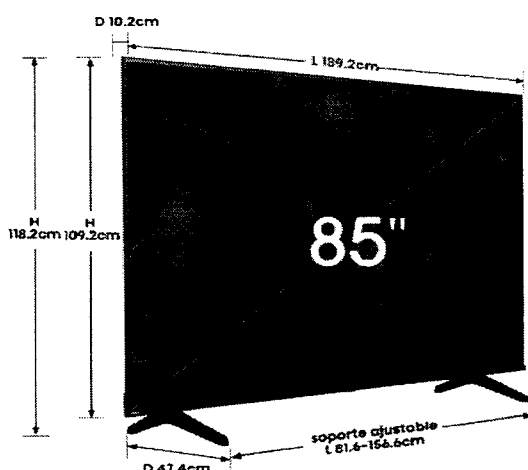
@migracioncol

AGDF.07(v1)

F.A. 13/09/2022- Pagina 24 de 28

Symphony para sincronización con barras de sonido y Sonido Adaptativo. Sistema Operativo: Tizen™ Smart TV (One UI), compatible con asistentes como Bixby, Alexa y Google Assistant. IA de Visión: Muchos modelos 2026 integran el Vision AI Companion para asistencia personalizada y mejoras visuales específicas para deportes o juegos. Conectividad y Diseño Puertos: Generalmente 3 o 4 puertos HDMI (algunos modelos con HDMI 2.1 para gaming 4K/144Hz) y puertos USB-A. Conexión Inalámbrica: Wi-Fi 5 o 6E y Bluetooth 5.3. Dimensiones (aprox.): Un equipo sin base mide cerca de 189 cm de ancho y 108 cm de alto, con un grosor ultra delgado de unos 2.6 cm en modelos AirSlim. Montaje VESA: Estándar de $\backslash(400 \times 300)\backslash$ mm. Comparativa de Modelos (2026) Característica Crystal UHD (U8500H) Mini LED (M70H).

- **01 UNIDAD DE SOPORTE PARA LAS UNIDADES DE MONITOREO Y EMISION DE DATOS**
TIPO TV SMARTV 85": Alto total: 170 CM, Soporta TV: 23" - 85", Ruedas con freno de seguridad, Estándar VESA: 400*400mm, Diseño modular permite el desmontaje rápido para el almacenamiento o el transporte



- **19 UNIDADES DE REGISTRO, CONTROL, VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN MIGRATORIA, TIPO MOBILIARIO - PUESTO DE TRABAJO TIPO L, CON UNIDAD DE ALMACENAMIENTO TIPO ARCHIVADOR Y UNIDAD DE DESPLAZAMIENTO PERSONAL TIPO SILLA ERGONOMICA:** 1. Dimensiones y Medidas Estándar. El tamaño puede variar dependiendo de si el puesto es operativo, ejecutivo o gerencial: Altura: La medida estándar regulada ergonómicamente se sitúa entre los 73 cm y 75.5 cm desde el suelo. Esto garantiza una postura correcta en un ángulo de 90 grados para los brazos. Largo Principal (Frente): Suele oscilar entre 120 cm y 150 cm para puestos estándar, pudiendo llegar hasta los 180 cm o 200 cm en gamas presidenciales o gerenciales. Retorno (Ala de la L): El lateral suele medir entre 90 cm y 120 cm de largo. La profundidad de esta sección suele ser un poco más angosta (entre 40 cm y 50 cm) para agilizar la circulación. Profundidad principal: Generalmente es de 60 cm a 70 cm, permitiendo colocar pantallas y periféricos a una distancia visual cómoda. 2. Materiales de Fabricación Comunes Los fabricantes y proveedores en Bogotá suelen configurar estos muebles bajo los siguientes componentes: Superficies (Tableros): Lo más común es el uso de madera aglomerada (MDP/Madecor) o MDF con un grosor que va desde los 15 mm hasta los 25 mm. Están recubiertos de láminas melamínicas o formicas de alta resistencia a rayones y humedad. También se comercializan opciones elegantes con superficies en vidrio templado (generalmente de 8 mm de espesor). Estructura y Soportes: Marcos contruidos con tubería de acero o perfiles metálicos (Cold Rolled).

Suelen venir protegidos con pintura electrostática termofijada para evitar la corrosión. Bordes: Cuentan con cantos rígidos en PVC (de 2 mm habitualmente) para proteger las esquinas contra impactos continuos.3. Accesorios y Especificaciones Funcionales Capacidad de Carga: Diseñados para soportar un peso máximo distribuido de 40 kg a 70 kg, dependiendo del calibre de la estructura. Gestión de Cableado: Incluyen perforaciones u orificios pasa-cables con tapas plásticas para mantener la superficie despejada. Almacenamiento Integrado:

- **UN ARCHIVADOR O CAJONERA** (fija o móvil con rodachinas) de 3 gavetas con cerradura de seguridad en el cajón superior. Niveladores: Patines plásticos regulables en la base de las patas para corregir desniveles en el suelo del espacio de trabajo.
- **UNIDAD DE DESPAZAMIENTO TIPO SILLA ERGONOMICA:** Mecanismo Sincrónico (Syncro): Es el sistema ideal. Permite que el respaldo se recline en una proporción (por ejemplo, 2:1 o 15° hacia atrás por cada 5° del asiento), manteniendo el cuerpo en movimiento continuo para favorecer la circulación sanguínea. Bloqueo de ángulos: Debe contar con un sistema multibloqueo (mínimo 3 o 4 posiciones fijas) y un tensor de tensión manual para ajustar la resistencia según el peso de la persona. Asiento - Ajuste de altura: Mediante un pistón neumático a gas (preferiblemente de Clase 3 o Clase 4 para mayor durabilidad). Debe permitir que los pies descansen completamente planos sobre el suelo, logrando un ángulo de entre 90° y 100° en rodillas y caderas. Profundidad ajustable (Trasla): El asiento debe poder deslizarse de forma horizontal. Técnicamente, debe quedar un espacio de 2 a 4 dedos entre el borde delantero del asiento y la parte posterior de las rodillas para evitar la presión sobre la fosa poplítea y no obstruir la circulación sanguínea. Densidad del acolchado: Se recomienda espuma de poliuretano inyectada o moldeada de alta densidad, entre 40 kg/m³ y 60 kg/m³. Esto garantiza que el asiento no se deforme rápidamente y distribuya uniformemente el peso. Borde delantero: Debe tener un diseño curvado en forma de cascada para reducir la presión en los muslos.

Respaldo y soporte lumbar. Estructura y forma: Diseño con curvatura natural en forma de "S" que replique la anatomía de la columna vertebral. Soporte lumbar dinámico o ajustable: Es el componente más crítico. Debe ser regulable tanto en altura como en profundidad (o presión) para encajar con exactitud en la lordosis lumbar del usuario. Material: Malla (mesh) técnica microperforada de alta resistencia. Este material es altamente transpirable, disipa el calor corporal y evita la acumulación de sudor durante el uso prolongado. Reposabrazos (Ajuste multidimensional) Altura: Ajuste vertical de al menos 7 u 8 cm para que los hombros descansen relajados. Profundidad y anchura: Desplazamiento horizontal hacia adelante, atrás, y hacia los costados. Ángulo (Giro): Rotación interna y externa (pivote) para dar soporte mientras se digita. Material del pad: Fabricados con cubiertas suaves de poliuretano (goma blanda) para evitar puntos de presión rígida en los codos. Base y Rodachinas (Movilidad) Base estrella: Estructura piramidal de 5 aspas con un diámetro mínimo de 640 mm a 660 mm para garantizar una estabilidad antivuelco perfecta. Materiales preferibles: aluminio pulido o nylon reforzado con fibra de vidrio. Ruedas (Rodachinas): Doble carrete con un diámetro de entre 50 mm y 65 mm. Deben contar con recubrimiento de goma blanda (poliuretano) si se van a usar en pisos duros (madera, baldosa) para evitar rayones y reducir el ruido.

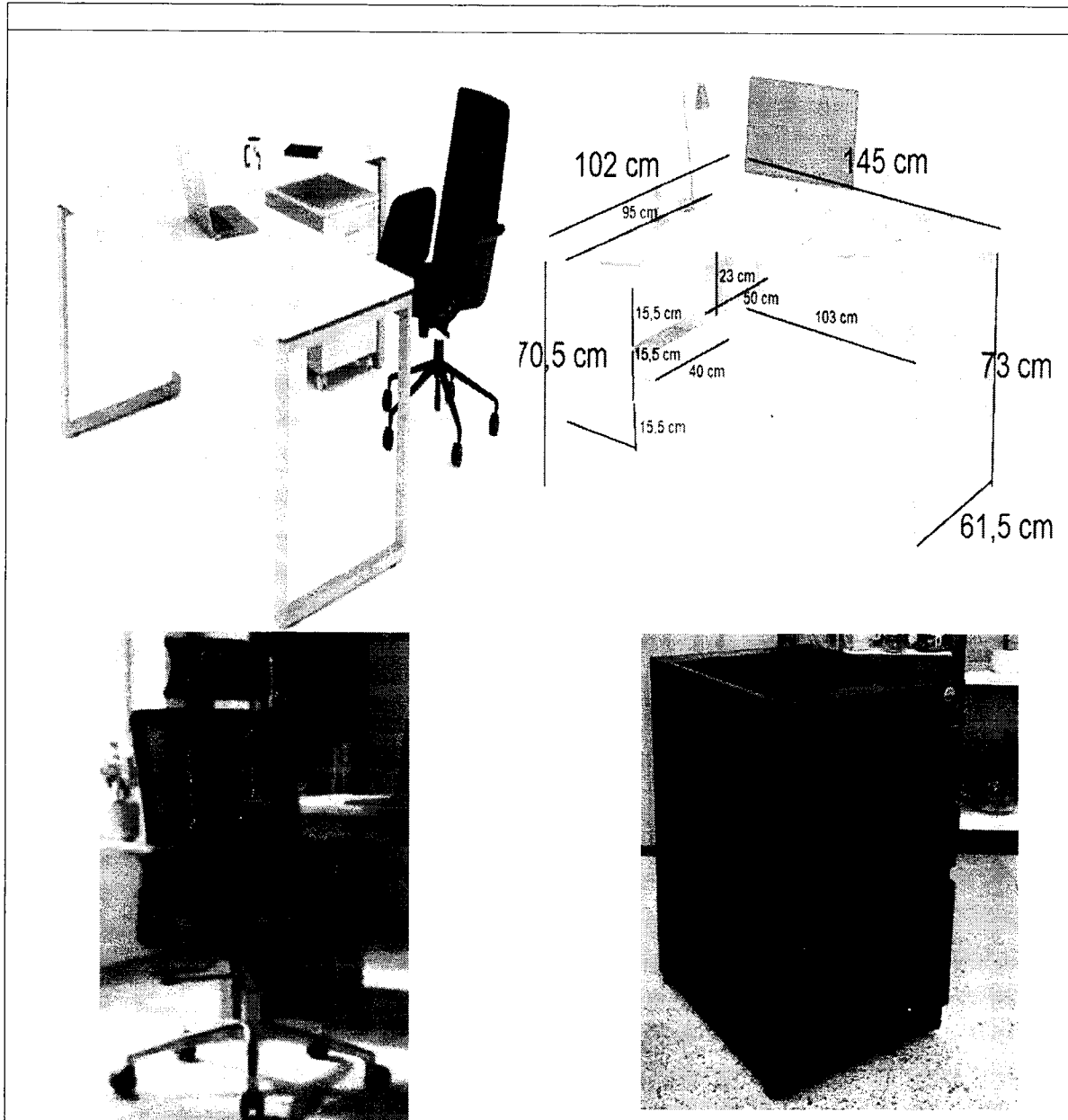
- El color debe conservar la institucionalidad de la entidad.

Dirección Regional Amazonas: Calle 9 # 9 -72 Teléfono: 098 5926001
alan.gallego@migracioncolombia.gov.co / david.dominguez@migracioncolombia.gov.co
Calle 24ª # 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

     @migracioncol

AGDF 07(v1)

F.A. 13/09/2022- Página 26 de 28



c. COSTOS DE INVERSIÓN.

VALOR INVERSIÓN EN LETRAS: **TRECIENTOS SETENTA MILLONES PESOS (\$370.000.000,00) MCTE.**

4. Acciones propuestas en materia de seguridad.

Articulación del cumplimiento a la normatividad migratoria en el Departamento del Amazonas, así:

- Jornadas de socialización de la normatividad migratoria dentro del perímetro urbano del Departamento del Amazonas, Municipio de Leticia, zonas aledañas y comunidades rivereñas, a través de acercamiento directo y ferias de servicios municipales.
- Jornadas de apoyo interinstitucional, en acompañamiento de la Gobernación del Amazonas, Policía Nacional, Secretaría de Turismo Departamental y autoridades locales, con fin de reducir el trabajo ilegal que involucre ciudadanos extranjeros (adultos, niñas, niños y adolescentes) en el Departamento.
- Jornadas de apoyo interinstitucional, en acompañamiento de la Gobernación del Amazonas, Policía Nacional, Secretaría de Turismo Municipal, Marina de Guerra del Perú y Oficina de Migraciones del Perú con el objeto de combatir la ilegalidad de los transportadores fluviales en el río Amazonas, identificar y minimizar el tránsito de los migrantes irregulares por el trapecio amazónico.
- Participar y apoyar la implementación de la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial, conforme se establece en Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (*artículos 201 y 205 Ley 1801 de 2016 – art. 41 Ley 2197 de 2022*).

Atentamente,

ALAN STIVEN GALLEGO LOPEZ

Director Regional Amazonas

*Proyecto: David Alexander Domínguez Guzmán
Coordinador Grupo Proceso de Apoyo*

Dirección Regional Amazonas: Calle 9 # 9 -72 Teléfono: 098 5926001
alan.gallego@migracioncolombia.gov.co / david.dominguez@migracioncolombia.gov.co
Calle 24ª # 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

 @migracioncol

AGDF.07(v1)

F.A. 13/09/2022- Página 28 de 28